

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el expediente del proceso informándole que la parte demandante allega las constancias de entrega del oficio para notificación personal debidamente entregado por la empresa de transporte ENVIA. La entidad BANCOLOMBIA informó sobre la efectividad de la medida. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 20 de enero del 2023.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS- CONFA**
Demandado: **ALEJANDRO RODAS ZAPATA**
Radicado: **1700140030102022-00671-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, la constancia de entrega por parte de la empresa transportadora ENVIA del oficio citatorio para notificación personal con fecha del 19 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el término para comparecer corrió del 11 de enero al 17 de enero de los corrientes sin que la parte accionada haya comparecido a notificarse personalmente, al encontrarse acreditados los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, se tendrá por válido el mentado citatorio y se requerirá a la parte accionante para que proceda a practicar la notificación por aviso en los términos del artículo 292 *ibídem*, para lo cual se le concede un término de TREINTA (30) DÍAS a partir de la notificación de la presente providencia so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso.

Por último, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por BANCOLOMBIA informando sobre la inscripción de la medida bajo el límite de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 006 del 23 de enero de 2023
Secretaría

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------